

Impulsan normativa para evitar el tráfico ilegal de menores

30/08/2020

Una iniciativa que se estudia en la Cámara de Diputados mendocina busca establecer medidas para impedir el tráfico ilegal de niñas, niños y adolescentes.

El problema es que a nivel nacional hay una resolución que regula este movimiento pero solo en colectivos, en tanto que en Mendoza no hay normas que indiquen cómo proceder.

El proyecto no es nuevo pero recientemente comenzó a ser analizado en la comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales de la Cámara de Diputados. El objetivo principal, es la protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes a través de controles estrictos en las zonas fronterizas de ingreso y egreso a Mendoza.

Su autor, Gustavo Majstruk (PJ), explicó en Fm Vos (94.5) que “no se trata de un proyecto nuevo, lo presenté en 2016 y quedó dormido como otros proyectos, costó bastante moverlo, en aquel momento apareció una norma que es la resolución ministerial de Transporte que es lo único que hoy funciona y trae cierto grado de tranquilidad, pero solo para los que viajan en colectivo”. Así, si viaja en un micro un padre con el niño o niña tiene que tener la autorización del otro progenitor y si viaja el menor sin ningún padre, tiene que llevar una autorización judicial: “Lo paradójico es que si viajás en avión o en vehículo no hay una norma provincial que regule esto”, sostuvo Majstruk.

“En Mendoza –añadió el legislador alvearense- se están investigando 40 casos de tráfico de menores, hubo un caso resonante que fue una chica que ingresó a Mendoza, es de nacionalidad boliviana, fue empleada y recibió maltratos, intentamos que haya algún tipo de control para los menores que

vayan a ingresar o salir de la provincia”.

Se apunta además a evitar que los menores sean botín de guerra de sus padres sacándolos de la provincia sin control alguno.

Según indicaron los integrantes de la comisión legislativa, uno de los puntos a observar es ver que la letra de esta normativa no toque competencias nacionales, como así también, “analizar situaciones de familias monoparentales, con un solo papá o mamá adoptante, por ejemplo”.

El proyecto abarca a toda persona “que no haya cumplido los 18 años” y prevé una serie de supuestos para casos de ingreso o egreso a la provincia con sus padres, con uno de ellos, sólo o con terceros.

Para el primero de ellos – que el niño, niña o adolescente ingrese o egrese de la provincia acompañado por sus dos padres-, propone solicitar en los controles, DNI, partida de nacimiento o Libreta de Familia que acredite filiación. Si lo hace sólo con uno de sus padres, además de esta documentación se solicitaría un permiso o autorización de viaje del padre faltante.

Para los casos en que viaje con un tercero, además del documento, se pediría la autorización de viaje de los padres dado ante autoridad judicial, escribano público u otra autoridad competente, a lo que se agregará en dicha autorización los datos sobre el lugar de destino y, si el menor no ha cumplido los 13 años de edad, nombre y apellido, tipo y número de documento y domicilio de la persona que lo recibirá, si es que viaja solo.

<http://diariosanrafael.com.ar/diariosanrafael/wp-content/uploads/2020/08/Gustavo-Majstruk.mp3>